

Mérida, Yucatán a los 25 días del mes de enero de 2021.

## CONVOCATORIA

En términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso 46 de la Ley estatal de la materia, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, en coadyuvancia con la sociedad civil que forma parte del ejercicio del gobierno abierto del Estado de Yucatán,

### CONVOCA

A las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, universidades, académicas y académicos, organismos empresariales y a la ciudadanía en general, así como a las personas interesadas en la implementación y desarrollo de acciones de Gobierno Abierto en nuestro Estado, para representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal.

El Secretariado Técnico es un espacio permanente de participación en el que autoridades, personas dentro del servicio público, y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales del Secretariado Técnico son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanía, dialogan y acuerdan aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica. La participación de las personas que integran la sociedad civil en los secretariados técnicos es honoraria.

**Las personas interesadas en representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal, deberán remitir a título personal, o bien, a propuesta de las instituciones, organizaciones y/o ciudadanas y ciudadanos que los postulen, los siguientes documentos, con los que acrediten cumplir los requisitos de elegibilidad señalados en el documento anexo.**

1. Carta de postulación personal, o a través de la institución, organización y/o personas que las y los postulen y/o ciudadanas y ciudadanos que los y las postule, como máximo de una cuartilla con interlineado sencillo, en la que se indique a qué secretariado técnico se desea postular, es decir si al estatal o municipal.

2. Hoja de vida, en la que se indique nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; este documento será de una cuartilla como máximo, con interlineado sencillo.
3. Curriculum vitae, en el que se exponga su experiencia en el ámbito de participación ciudadana, el cual tendrá como máximo una extensión de 2 cuartillas con interlineado sencillo; al cual se le deberá anexar los documentos con los que acredite cumplir con la experiencia señalada en el anexo de Requisitos de elegibilidad que acompaña a esta convocatoria. (Número de anexos libre).
4. Exposición de motivos, en el que las personas postulantes, o las instituciones y/u organizaciones que las postulen, señalen la idoneidad de su postulación, y justifiquen la experiencia que los califica para representar a la sociedad civil en el Secretariado Técnico; este documento tendrá como máximo una extensión de 2 cuartillas.
5. Copia simple de identificación oficial, tales como: Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral); Pasaporte vigente; Cédula profesional vigente; Licencia de conducir vigente; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente, entre otros.
6. Documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad: no tener conflicto de intereses, ni encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los “Requisitos de elegibilidad para los representantes de la sociedad civil y de sus suplentes ante el secretariado técnico estatal y municipal”, anexo a la presente; el cual podrá presentarse en escrito libre o conforme al formato que se encontrará disponible en el micrositio de gobierno abierto <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx>, o bien en las oficinas del Inaip Yucatán.

La documentación a la que se hizo referencia, de ser posible, deberá ser remitida en formato de “**datos abiertos**”, a más tardar el lunes 22 de febrero del presente año, a las 20 horas, al correo electrónico [gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx](mailto:gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx); o de manera presencial en la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, en el horario de lunes a viernes de las 08 a las 16 horas; misma que será publicada en versión pública, a más tardar el 25 de febrero, a las 17 horas, en el micrositio de gobierno abierto del Inaip Yucatán, disponible en el siguiente vínculo de descarga: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx>.

***Para más información respecto a los requisitos y del procedimiento de selección, favor de acceder al siguiente enlace:***  
***<http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/portals/0/GobiernoAbierto/Convocatoria25-01-2021.docx>***